

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los expedientes de modificaciones de créditos números 74 y 76 de 2023, del presupuesto general, a fin de que por cualquier interesado puedan ser examinados y presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Organismo ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Aranjuez, a 22 de noviembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/19.510/23)

